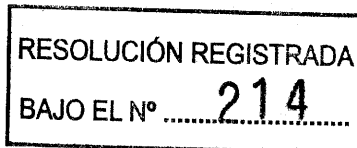




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 03 SEP 2015

VISTO: Las actuaciones Letra T.C.P.-D.A N° 202/2015, caratuladas "S/3^{er} CONGRESO INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL – BUENOS AIRES – 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE"; y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Observatorio de Responsabilidad Social conjuntamente con la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto Superior de Control de la Gestión Pública de la Sindicatura General de la Nación, organiza el "3^{er} Congreso Internacional de Responsabilidad Social", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, los días 10 y 11 de septiembre de 2015.

Que en mérito a la temática a abordarse los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el evento y establecer la asistencia del Auditor Fiscal C.P. David BEHRENS, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires - Ushuaia, y los viáticos que correspondan según la escala vigente.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por los Artículos 26 y 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

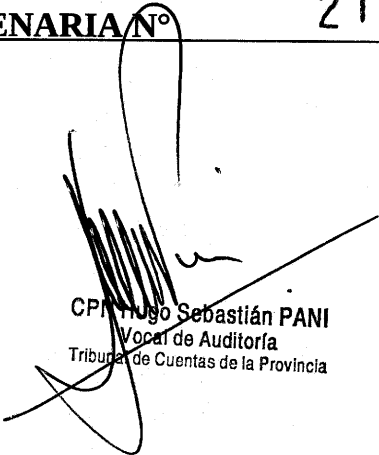
ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional el 3^{er} Congreso Internacional de Responsabilidad Social, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, los días 10 y 11 de septiembre de 2015, conforme lo expuesto en los considerandos.

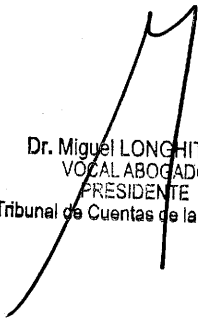
ARTÍCULO 2º.- Autorizar la asistencia del Auditor Fiscal C.P. David BEHRENS, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires - Ushuaia y los viáticos que correspondan, según escala vigente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 214 /2015.




CPI Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia